



Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día uno de octubre de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y LIBRO DE INCIDENCIAS DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 201.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Obras del Programa Municipal de Estimulo a la Economía Local 2014; con el Arquitecto Don Juan Manuel Barcos Murcia, como Redactor del Estudio de Seguridad y Salud, en los términos previstos en el RD 1627/1997, integrado en el correspondiente Proyecto Técnico, y como Coordinador de Seguridad y Salud Laboral durante la ejecución de las obras de Rehabilitación de la vivienda de Don Juan Jesús Martín García, en la Calle Ángel Ganivet número 13, de esta localidad.

Seguidamente da cuenta del Informe favorable emitido al respecto por los mencionados Técnicos Municipales, redactores del Proyecto Técnico y del Estudio de Seguridad y Salud de la mencionada obra, del que se desprende que el mencionado Plan de Seguridad y Salud, reúne las condiciones técnicas requeridas.

De acuerdo con lo dispuesto en el RD 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y concretamente en su Art. 7 en relación al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Art. 13 en relación al Libro de Incidencias.



Ayuntamiento de Huétor Tájar

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014, para la vivienda anteriormente relacionada, en Huétor Tájar.

Segundo. La Empresa contratista deberá dar traslado del mencionado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Autoridad Laboral competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del RD 1627/1997, de 24 de Octubre, servicio de prevención constituido en la empresa o contratado a empresa especializada ajena a la misma según lo dispuesto en la Ley 31/95, a los representantes de los trabajadores, para que puedan presentar por escrito y de forma razonada las sugerencias o alternativas que consideren convenientes.

Tercero. El mencionado Plan de Seguridad y Salud deberá estar en la obra a disposición de la Dirección de Obra y demás partes mencionadas en el apartado anterior.

Cuarto. Aprobar y facilitar el LIBRO DE INCIDENCIAS al Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras. El mencionado libro tendrá por finalidad el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud elaborado para la mencionada obra, y consta de hojas selladas y duplicadas.

Quinto. El mencionado Libro deberá mantenerse en la obra, durante la ejecución de las mismas y en poder del Coordinador de Seguridad y Salud. Al mencionado Libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas, en su caso, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención laboral de las Administraciones Publicas competentes, los representantes de los trabajadores, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo en relación al control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Sexto. Las anotaciones que se efectúen en el libro de incidencias por parte del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberán notificarse al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores. En el caso de que la anotación se refiera al incumplimiento de las advertencias previamente anotadas en el Libro, deberá remitirse en el plazo de veinticuatro horas a la inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, a la Empresa Contratista y demás partes interesadas, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DOÑA FRANCISCA COBOS ENTRENA.

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D^a. Francisca Cobos Entrena, para realizar obras de "Colocación de cierre en Fachada," en el inmueble sito en calle Escuelas nº 56 piso 2º letra C, dicho inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 6777601VG0167A0011ZJ, su construcción según catastro data de 1997 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de obras para "Colocación de cierre en fachada" a D^a. Francisca Cobos Entrena, en calle Escuelas nº 56 planta 2ª, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 15 € y del ICIO por 20 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON FRANCISCO RAMIREZ CASTRO.

Vista la instancia en la que se solicita Licencia de Segregación, o certificado de innecesaridad de la resultante de la agrupación de las fincas registrales nº 5459 inscripción 1ª, 4402 inscripción 4ª, 3701 inscripción 4ª y 4394 inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Loja, correspondientes a las parcelas catastrales nº 479 y 480 del polígono 11 de Huétor Tájar, en tres fincas, una de 2.817,75 m2 y otras dos de 12.210,00 m2 propiedad de D. Francisco Ramírez Castro, revisada la documentación presentada y los datos existentes, el técnico municipal ha emitido el siguiente informe:

“Que el estado inicial de las fincas es el siguiente:

FINCA REGISTRAL	SUP. REGISTRAL (m2)	PARCELA CATASTRAL	SUP. CATASTRAL
5459 inscripción 1ª	4.227,39	POLIGONO 11 PARCELA 479	17.433,00
4402 inscripción 4ª	8.454,78		
3701 inscripción 1ª	4.227,39	POLIGONO 11 PARCELA 480	9.282,00
4394 inscripción 4ª	8.454,765		
TOTAL SUPERFICIE	25.364,325		26.715,00

Que el estado final de las fincas, según declaración de reciente medición es el siguiente:

Finca nº 1	2.817,75 m2
Finca nº 2	12.210,00 m2
Finca nº 3	12.210,00 m2
SUPERFICIE TOTAL	27.237,75 m2

Visto que la resolución de 4 de noviembre de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales determina provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, de conformidad con la establecido en la Ley 19/1995 de 4 de Julio (BOE núm. 159 de 5 del julio de 1995), sobre Modernización de Explotaciones Agrarias. (Publicado en el BOJA núm. 136 de 26 de noviembre de 1.996) y son para el término municipal de Huétor Tájar las siguientes pertenecientes al grupo 2: Labor de secano 2,50 Hectáreas, labor de regadío intensivo 0,25 Hectáreas, labor de regadío extensivo 0,50 Hectáreas.”

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Segregación de la resultante de la agrupación de las fincas registrales nº 5459 inscripción 1ª, 4402 inscripción 4ª, 3701 inscripción 4ª y 4394 inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Loja, correspondientes a las parcelas catastrales nº 479 y 480 del polígono 11 de Huétor Tájar, en tres fincas, una de 2.817,75 m2 y otras dos de 12.210,00 m2

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON JUAN JESÚS MARTÍN GARCÍA.

Examinada la solicitud de Licencia de obras, presentada por D. Juan Jesús Martín García, para realizar obras de "Reforma y Rehabilitación de Vivienda" ubicada en la C/ Ángel Ganivet nº 13, integradas en el Programa Municipal de Estímulo a la Economía Local 2.014 (Exp.29) con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 128/2.014, en el T.M. de Huétor - Tájar

Supervisada la documentación aportada de la misma se desprende que se interviene en una edificación ya consolidada, según datos del proyecto, consistiendo las obras en la mejora de parte de la cubierta existente, dado que dicha cubierta no cumple las mínimas condiciones de estanqueidad y confort térmico, así como en obras parciales de consolidación de la parte trasera de la vivienda, que se encuentra en condiciones de inestabilidad estructural y deficientes condiciones de habitabilidad.-

Visto que las obras para las que se solicita licencia no alteran los parámetros urbanísticos preexistentes y constituyen una mejora en las condiciones de salubridad y habitabilidad de la vivienda.- No obstante lo anterior la vivienda se ajusta a las determinaciones del Art. 30 que le resulta de aplicación, salvo en la reserva obligatoria de la plaza de aparcamiento, dado que la misma resulta incompatible con las obras de reforma planteadas en la vivienda.-

Dado que las obras responden estrictamente a que la vivienda alcance condiciones mínimas de seguridad, salubridad y seguridad, en atención a estos extremos pudiera eximirse de la reserva obligatoria de la plaza de aparcamiento.-

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art. 5.apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).-

Visto el informe de Secretaría, así como el informe de la Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia municipal de obras a D. Juan Jesús Martín García, para realizar obras de "Reforma y Rehabilitación de Vivienda" ubicada en la C/ Ángel Ganivet nº 13, integradas en el Programa Municipal de Estímulo a la Economía Local 2.014 (Exp.29) de acuerdo a la documentación aportada redactada por el Arquitecto Municipal, a las condiciones del proyecto que se adjunta y a la Disposición Adicional Primera de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002 de 17 de Diciembre).-

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.











Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.


Ayuntamiento de Huétor Tájar

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Import	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	01/10/2014	2014 342 21200	358,16	██████████	NARANJO GONZALEZ FRANCISCO	FACTURA Nº F76 SAL Y CLORO PARA PISCINA MUNICIPAL
ADO	01/10/2014		407,33	██████████	H.M. GRANADDA S.L.	FACT. Nº 190446 Y 190449 COMPRA DE PAPELERAS Y UTILES DE TRABAJO
ADO	01/10/2014	2014 338 22699	2.432,70	██████████	IMPRESION HUETOR TAJAR	FACTURA Nº 293 TRABAJOS DE IMPRESION PARA FERIA SEPTIEMBRE Y ZOCO ANDALUSI 2014
O	01/10/2014	2014 241 60903	1.467,13	██████████	GRACIA GAMEZ JUAN JESUS	FACTURA Nº 05 MATERIALES PFEA AÑO 2013
O	01/10/2014	2014 241 60903	2.272,76	██████████	REVESTIMIENTOS ANDALUCES S.A.	FACT. Nº 1400096 Y 14000119 MATERIALES PFEA AÑO 2013
O	01/10/2014	2014 241 60903	387,43	██████████	ANDELEC S.L.	FACT. Nº 177 MATERIALES PFEA AÑO 2013
ADO	01/10/2014	2014 920 23120	32,68	██████████	MUÑOZ GUARNIDO SALVADOR	GASTOS DESPLAZAMIENTOS A GRANADA (JUZGADO) DIAS 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ADO	01/10/2014	2014 920 22201	32,45	██████████	CORREOS Y TELEGRAFOS SA	FACTURA Nº 90871 GASTOS POSTALES
ADO	01/10/2014	2014 334 22609	2.205,54	██████████	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 522 ALQUILER PELICULA " EL NIÑO" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	01/10/2014	2014 334 22609	634,04	██████████	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 523 ALQUILER PELICULA "LUCY" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	01/10/2014	2014 334 22609	445,53	██████████	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 524 ALQUILER PELICULA "LIBRANOS DEL MAL" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	01/10/2014	2014 342 21200	2105,40	██████████	MALAGON MARTIN DANIEL JESUS	FACTURA Nº 28 COLOCACION DE MAMPARAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	01/10/2014	2014 330 21200	259,97	██████████	SERCINE S.A	FACTURA Nº 134 SISTEMA PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES CASA DE LA CULTURA
ADO	01/10/2014	2014 171 21000	479,60	██████████	LIZANA DELGADO RAFAEL	FACTURA Nº A/140132 SUMINISTRO PRODUCTOS FITOSANITARIOS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	01/10/2014	2014 151 21400	281,93	██████████	TALLERES PEPE TORO S.L.	FACT. Nº A7723 TRABAJOS DE REPARACION EN VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	01/10/2014	2014 323 62500	550,01	██████████	PALOMINO MOLDERO MARIA FRANCISCA	FACTURA Nº 02 TRONAS GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	01/10/2014	2014 334 22609	33,88	██████████	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5623 GOLOSINAS PARA PROGRAMA CINE EN CASA DE LA CULTURA
ADO	01/10/2014	2014 912 22602	950,00	██████████	CENTENO CUADROS CARLOS	FACTURA Nº 19 SERVICIOS DE COMUNICACION EN PRENSA MESES AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2014
ADO	01/10/2014	2014 313 22706	111,02	██████████	LABORATORIOS NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.	FACT. Nº C/140579 ANALISIS DEL AGUA MES JULIO 2014
O	01/10/2014	2014 241 60902	2.862,86	██████████	ARJISUR S.L.	FACTURAS Nº 73 Y 74 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	01/10/2014	2014 241 60902	2.248,18	██████████	ARJISUR S.L.	FACTURAS Nº 70-71-72-75/2014 MATERIALES PFEA. AÑO 2014


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	01/10/2014	2014 21200	232	230,00		MARTINEZ LACAL MARIA DEL CARMEN	FACTURA Nº 10/2014 MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA SEPTIEMBRE 2014
ADO	01/10/2014			729,20		MOLINA FERNANDEZ ANGUSTIAS	FACT. Nº 12-13-14-16 CESTAS DE FLORES OFRENDA FERIA SEPTIEMBRE 2014 Y COMPRA PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	01/10/2014	2014 22699	338	890,00		DISTRIBUCIONES RAMOS GAMIZ	FACTURA Nº 651 BEBIDAS PARA FERIA SEPTIEMBRE 2014
ADO	01/10/2014	2014 22699	338	2.850,43		HEREDEROS DE MANUEL TORO LOPEZ S.L.	FACTURA Nº A1470 BEBIDAS PARA ROMERIA Y CONCURSO PESCA FERIA SEPTIEMBRE 2014
ADO	01/10/2014	2014 21200	151	1.081,50		JOCAR SEGURIDAD S.L.	FACT. Nº 1574-1589-1630-1648 INSTALACION Y REVISION EXTINTORES EN EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	01/10/2014	2014 21000	165	1.222,00		MONTAJES ELECTRICOS AVILA Y MOLINA S.L.	FACTURA Nº 20 TRABAJOS DE MONTAJE LUMINARIAS ZONA GUARDERIA Y PLAZA UE-3
ADO	01/10/2014	2014 21000	165	2.437,18		MONTAJES ELECTRICOS AVILA Y MOLINA S.L.	FACTURA Nº 21 TRABAJOS DE INSTALACION LINEA ELECTRICA CONTENEDORES PLAZAS 1º DE MAYO Y OLE
ADO	01/10/2014	2014 22110	151	164,89		ZORELOR S.A.	FACTURA Nº 396243 COMPRA PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	01/10/2014	2014 21200	342	3.322,96		RUIZ LIÑAN JOSE ANTONIO	FACTURA Nº 11/14 GESTION Y MANTENIMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL SEPTIEMBRE 2014
ADO	01/10/2014	2014 22699	338	232,96		PANADERIA EDUARDO VILCHEZ	FACTURA Nº 679 BOLLILLOS DE PAN ROMERIA FERIA SEPTIEMBRE 2014

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. ADJUDICACIÓN TRABAJOS DE RESTAURACIÓN.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 22/09/2014 en la que se justifico la necesidad de realizar la contratación de las obras de RESTAURACION DE LA TORRE-FORTALEZA DE HUETOR TAJAR, justificando la necesidad por ser estas de ejecución simultanea con la ejecución de las obras de Rehabilitación y puesta en valor de la misma.

Visto el informe de la Intervención Municipal en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que el Servicio Técnico municipal se solicito factura proforma sobre el importe del presupuesto de ejecución del contrato a empresa capacitada profesionalmente para la ejecución del mismo.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO.

Primero. Adjudicar las obras de RESTAURACION descritas en el Proyecto Técnico de "REHABILITACION Y PUESTA EN VALOR DE LA TORRE-FORTALEZA NAZARÍ", redactado por el Arquitecto Municipal D. Juan



Ayuntamiento *de Huétor Tájar*

Manuel Barcos Murcia, mediante el procedimiento del contrato menor, al contratista D^a Pilar Aragón Maza con DNI 24.143.388-N, por importe de 13.596,28 euros, más 2.855,22 euros en concepto de IVA, con cargo a la aplicación 151.619.03, denominada "Rehabilitación Torre Nazarí" del vigente Presupuesto Municipal.

Segundo. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Tercero. Dar traslado de presente acuerdo al Departamento de Intervención Municipal y de Urbanismo, a los efectos oportunos.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria en el plazo de diez días, con indicación de los recursos a los que hubiere lugar.

4. PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRAFICO.

4.1 SOLICITUD DE DON FRANCISCO CANTÓN FUENTES.

Vista la instancia presentada por don Francisco Cantón Fuentes, en la que solicita se le conceda la baja del vado permanente, con Expte 01/01, ubicado en la Calle Sol nº 3, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero: Conceder, previa liquidación de los recibos anteriores y la devolución de la placa correspondiente al Ayuntamiento de Huétor Tájar, la baja del vado permanente nº 01/01.

Segundo: Dar traslado al interesado del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

5.- INSTANCIAS DE VARIOS.

5.1. SOLICITUD DE DOÑA MARÍA ROSARIO CALLE SERRANO.

Visto el escrito presentado por Doña María del Rosario Calle Serrano, en representación de los hermanos Calle Serrano, en el que desean trasladar los restos mortales de los padres, abuelos y tíos, que están actualmente en los nichos nº 24 del Patio Central y nº 579 y 580 del Patio de San Rafael, respectivamente a la bóveda nº 37 del Patio Nuevo del cementerio de Huétor Tájar

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder autorización para que se trasladen los restos mortales de los familiares de los hermanos Calle Serrano a la bóveda nº 37 del Patio Nuevo del cementerio de Huétor Tájar

Segundo: Dar traslado a los interesados, y al departamento de Intervención, del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

5.2. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARADA DE TRASPORTE ESCOLAR DE EMPRESA PALMA AUÑON S.L.

Se da cuenta a la Comisión de Gobierno, del escrito procedente del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento de fecha uno de octubre del 2014, relativo a la solicitud de autorización de



Ayuntamiento de Huétor Tájar

paradas, que ha presentado la empresa concesionaria del servicio de transporte escolar: "AUTOCARES PALMA AUÑON, S.L.", para la ruta entre varias localidades y Huétor Tájar. Una vez examinada la propuesta de la empresa sobre los puntos de parada, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda no modificarlas.

5.3. SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIBERA BAJA DEL GENIL"

Visto el escrito presentado por Don Francisco M. Rivera Navarro, en representación de la A.C.E.M. "Ribera Baja del Genil" en la que expone que, teniendo previsto celebrar del 10 al 16 de noviembre una FERIA DE MUESTRAS, con el objetivo de darle la oportunidad a los comerciantes de varios sectores de exponer y vender sus productos, es por lo que solicitan autorización para utilizar el pabellón multiusos del recinto ferial durante la semana del 10 al 16 de noviembre (ambos inclusive)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero: Autorizar a la A.C.E.M. para la celebración de la Feria de Muestras en el pabellón multiusos del recinto ferial la semana del 10 al 16 de noviembre del presente.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia